

Finca número	Propietario	Naturaleza
85	D. Benito Gálvez Parejas .....	Monte alto.
86	D. Miguel Zamora Gavilán .....	Monte alto.
87	D. Miguel Salinas González .....	Monte alto.
88	D. <sup>a</sup> Dolores Salinas Anhelegra ....	Monte alto.
89	D. Diego Barrena Ledesma .....	Monte alto.
90	D. <sup>a</sup> Dolores Eguilior Ibarcia .....	Monte alto.
91	Asland, S. A. ....	Monte alto.
92	D. Antonio Jiménez Muñoz .....	Monte alto.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24164** ORDEN de 28 de julio de 1976 sobre transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica. Departamento.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Provincia de Alicante

Municipio: Elche.

Localidad: Elche.

Denominación: «Lope de Vega».

Domicilio: Avenida 14 de Diciembre, 8.

Titular: José Antonio Pertusa Pérez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Avenida 14 de Diciembre, 8.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Son Serra.

Denominación: «Escalas».

Domicilio: Zaragoza, 12.

Titular: Antonia Escalas Ramis.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zaragoza, 12.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Elaia».

Domicilio: Entenza 59.

Titular: Nuria Ramos Pagans.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Entenza, 59.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Mainada».

Domicilio: Conde Salvatierra, 8.

Titular: Magda Mas Comas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conde Salvatierra, 8.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Petip Princep».

Domicilio: Zaragoza, 58.

Titular: Montserrat Costa Fontana y Maria Nuria Balet Apudades.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Zaragoza, 58.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.

Denominación: «Marillac-Balaguer».

Domicilio: Avenida Masnou, 43-47, y avenida Norte, 8 y 10.

Titular: Maria Luisa Coscojuela Gil y Juan Clemente Balaguer.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calle avenida Masnou, 43-47 y avenida Norte, 8 y 10.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Marillac» y «Balaguer».

Municipio: Sabadell.

Localidad: Sabadell.

Denominación: «San Gregorio».

Domicilio: Illa, 10.

Titular: Jorge Galí Herrera.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Illa, 10.

Municipio: San Feliu de Llobregat.

Localidad: San Feliu de Llobregat.

Denominación: «Mestral».

Domicilio: Marquesa Castellvell, 38.

Titular: Cooperativa de Padres Mestral.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marquesa de Castellvell, 38.

Municipio: Villanueva y Geltrú.

Localidad: Villanueva y Geltrú.

Denominación: «Escuela Cosetaina».

Domicilio: Doctor Fleming, 4.

Titular: José Oriol Garriga Gusi.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Fleming, 4.

#### Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

Denominación: «Nuestra Señora del Sagrado Corazón».

Domicilio: Pérgolas, 3.

Titular: Dolores del Rosal Rodríguez.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pérgolas, 3.

#### Provincia de Granada

Municipio: Lanjarón.

Localidad: Lanjarón.

Denominación: «Santísima Trinidad».

Domicilio: San Antonio, 6.

Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Antonio, 6.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Cabra del Santo Cristo.  
Localidad: Cabra del Santo Cristo.  
Denominación: «Cristo Crucificado».  
Domicilio: Calvo Sotelo, 7.

Titular: Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calvo Sotelo, 7.

*Provincia de Lérida*

Municipio: Lérida.  
Localidad: Lérida.  
Denominación: «Peter Pan».  
Domicilio: Condasa Elvira, 1.

Titular: María del Carmen Sampedro Cortés.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Jardín de Infancia con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Condasa Elvira, 1.

*Provincia de Orense*

Municipio: Orense.  
Localidad: Orense.  
Denominación: «Estudios Quiroga».  
Domicilio: Quintián-El Puente.

Titular: Ricardo Araujo Quiroga.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Párvulos y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Quintián-El Puente.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Siero.  
Localidad: Lugones.  
Denominación: «Nora».  
Domicilio: Avenida del Generalísimo, s/n.  
Titular: Manuel Sánchez Bretón.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Avenida del Generalísimo, s/n.

*Provincia de Palencia*

Municipio: Palencia.  
Localidad: Palencia.  
Denominación: «Sindicatos Católicos».  
Domicilio: Pedro Romero, 4 y 6.

Titular: Unión de Mutualidades y Patronatos de Obreros Católicos.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pedro Romero, 4 y 6.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Vigo.  
Localidad: Vigo.  
Denominación: «Concepción Arenal».  
Domicilio: Sagunto, 16; Portela, 10, y Aragón, 64.

Titular: Manuel Amigo Araujo.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sagunto, 16; Portela, 10, y Aragón, 64.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Santa Cristina», «C. E. I.» e «Inmaculada».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Concepción Arenal».

*Provincia de Sevilla*

Municipio: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación: «Nuestra Señora de la Paz».  
Domicilio: Virgen del Monte, 57.

Titular: María del Carmen Hernández Arenas.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen del Monte, 57.

*Provincia de Tarragona*

Municipio: Valls.  
Localidad: Valls.  
Denominación: «Academia Moix».

Domicilio: Reverendo Martí, 13.

Titular: Jorge Moix Fonoll.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Reverendo Martí, número 13.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Toledo.  
Localidad: Toledo.  
Denominación: «Santa Leocadia».  
Domicilio: San Ildefonso, 8.  
Titular: Archidiócesis de Toledo.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Ildefonso, 6.

Se extingue el Consejo Escolar Primario diocesano del que dependía dicho Centro.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Concha Espina».  
Domicilio: Carteros, 34.

Titular: Miguel González Andrés.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Enseñanza Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carteros, 34.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Isabel I.».  
Domicilio: Manzanera.

Titular: José Alvars Lozano.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Manzanera.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Rafael Comenge a la calle Manzanera.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Niño Jesús».  
Domicilio: Florista, 66.  
Titular: Emilio Nadal Garriga.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Florista, 66.

Municipio: Valencia.  
Localidad: Valencia.  
Denominación: «Santa Teresa».  
Domicilio: José Zaragoza, 29.  
Titular: Eliseo Parrondo Cortés.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Zaragoza, 29.

**24165** ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se convocan becas de Formación de Personal Investigador.

Ilmo. Sr.: Encargado el Ministerio de Educación y Ciencia, y más concretamente la Dirección General de Universidades, de la puesta en marcha y gestión del Programa de Formación del Personal Investigador.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar becas de Formación de Personal Investigación con arreglo a las siguientes normas:

**I. Plazo de solicitud**

Las becas convocadas habrán de solicitarse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**II. Selección de becarios**

Los graduados que deseen acceder a las Universidades para su perfeccionamiento, especialización o iniciación a la investigación habrán de superar los siguientes requisitos:

a) Para optar a una beca será necesario ser español y tener aprobadas todas las asignaturas comprendidas en los planes de estudio de las distintas Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, con posterioridad a la convocatoria de febrero de 1971. En el caso de las Escuelas Técnicas Superiores no será necesario haber realizado el proyecto fin de carrera ni en las Facultades universitarias el ejercicio de licenciatura.

b) Acreditar un expediente académico mínimo a un nivel comprendido entre 1,5 y 2 (calificación media de todas las asignaturas).